

Nº. Ref. 206/2014
593.878/2014

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE DESAGÜE DEL BARRANCO DE LAS ALMUNIAS.

LIFE 12 ENV/ES/000567

1.- Antecedentes.

La zona de desagüe del barranco de Las Almunias, cuenca que drena desde la zona conocida como las Planas hasta el valle del río Huerva por su margen derecha, a lo largo de los años se ha visto alterada por el vertido de residuos de variada tipología, principalmente residuos de obras menores y de construcción y demolición.

Esta situación en parte se ha visto favorecida por tratarse de una zona límite entre los Términos municipales de Cadrete y Zaragoza.

El ámbito de actuación coincidiría, con el límite del Lugar de Importancia Comunitaria Planas y estepas de la margen derecha del Ebro (cod. ES2430091) y con la Zona de Especial Protección para las aves Río Huerva y Las Planas (cod. ES0000300).

Este espacio se ha tomado en consideración y esta incluido en la acción B5 del Proyecto LIFE ZARAGOZA NATURAL (LIFE12 ENV/ES/000567) puesto que se trata de un espacio singular reconocido por su valor paisajístico, hidrológico y de interconexión entre el valle del río y la plataforma estructural tabular de la Plana, elemento que se integrará en la infraestructura verde.

El ámbito se representa en el plano de emplazamiento.

2.- Objeto de la actuación.

El objeto de la actuación es realizar un contrato de servicios de adecuación mediante la limpieza de la zona de desagüe del Barranco de Las Almunias, en el Término municipal de Zaragoza, acción que podría extenderse a otro cauce tributario, en la zona de conexión de ambos.

La acción lleva implícita la recogida y gestión integral de los residuos por parte de la empresa que resulte adjudicataria.

Los trabajos concluirán con acciones de extendido de tierras disponibles de la propia obra y reperfilado de las superficies que se hayan tratado para su mejor integración paisajística.

3.- Normativa de aplicación.

La gestión de los residuos se realizará íntegramente por el adjudicatario con sujeción a la normativa sectorial de aplicación, destacándose la siguiente:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados BOE núm. 181, de 29/07/2011.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE nº 38, 13 febrero 2008).
- Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 1, 3 enero 2007)



Nº. Ref. 206/2014
593.878/2014

- Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 127, 3 julio 2009)
- Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente. (BOA nº 152, 2 agosto 2013)

El Ayuntamiento de Zaragoza entrega al adjudicatario los residuos solicitándole el compromiso documental de aceptación de los residuos objeto del contrato.

Cualquier documentación o trámite será por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, se exigirá el Certificado de gestión por el que el gestor se convierte en titular de los residuos de construcción y demolición aceptados, a la recepción de los mismos, en cuyo acto se procederá a la formalización de un certificado de gestión de los residuos en el que constarán, como mínimo, los datos identificadores del productor o poseedor y, en su caso, del gestor con el que se formalice la recepción, así como los referentes al residuo que se transfiere y las operaciones de gestión a que se someterán los residuos.

En el supuesto de que el Gestor los entregue al Servicio Público éste deberá acreditar de conformidad con el artículo 51 el documento de aceptación emitido por los gestores del servicio público deberá expresar la admisión de los escombros cuya entrega solicita el usuario del servicio público figurando la fecha de admisión de los escombros y un número de orden de aceptación del residuo.

4.- Presupuesto.

Para la ejecución de esta acción se dispone de una consignación presupuestaria de 30.000,00 € (Treinta mil euros), 21% de I.V.A. incluido, con cargo a la partida 2014-MAM-179-22699 "protección de la estepa: Barranco de Las Almunias", según documento de Retención de Créditos adjunto nº 140.405.

Se propone que el importe de la adjudicación coincida con la disponibilidad presupuestaria, realizándose actuaciones hasta su agotamiento.

Considerando que la disponibilidad presupuestaria es inferior a las actuaciones que habrían de realizarse se establece un cuadro de precios unitarios a los que no se les aplica medición.

Por lo tanto la licitación se realizará aplicando una baja global a los precios contenidos en el Cuadro de Precios nº1 que se justifica con el cuadro de descompuestos, adjudicándose a la empresa que realice la mejor oferta económica, es decir a la mayor baja.

En el cuadro de precios no se incorporan y por lo tanto no se incluyen en la baja que se aplique a la oferta los precios del Servicio Público de valorización y eliminación de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria aprobados por Resolución 17 de enero de 2014, de la Directora General de Calidad Ambiental (BOA nº 18 de 27 de enero de 2014).



5.- Requisitos de las empresas para concurrir a la licitación.

Se deberá acreditar que la empresa está inscrita en la fecha de la licitación en el Registro de Gestores de Residuos no peligrosos distintos de la valorización / eliminación o como Gestor de Residuos no peligrosos para la valorización / eliminación.

Los residuos autorizados a la empresa se referirán a los elementos que han de retirarse, que se encuadran principalmente en los Grupos LER 17 y 20. La mayor fracción se corresponde con los códigos LER 170101 – 170102 – 170103 – 170904).

6.- Dirección Facultativa Técnica.

La Dirección Técnica municipal de los trabajos tendrá entre otras las funciones siguientes:

- Interpretar los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- Apreciar la existencia de los medios adecuados para la ejecución de los trabajos.
- Dar las órdenes oportunas para conseguir los objetivos del trabajo estableciendo las prioridades de actuación.
- Ordenar las modificaciones que convenga introducir en la ejecución de los trabajos.

La Empresa adjudicataria, entregará diariamente a la Dirección Técnica municipal, los partes de trabajo, que además de expresar las horas invertidas indicarán el lugar y trabajos realizados y cuantos detalles sean necesarios para la evaluación final de los trabajos.

7.- Plazo de ejecución.

Una vez formalizada la adjudicación, la Dirección Técnica comunicará a la Empresa adjudicataria la fecha de iniciación de los trabajos.

Los trabajos por agotamiento de la disponibilidad presupuestaria deberán finalizarse antes del 1 de diciembre de 2014.

8.- Condiciones generales

8.1.- Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios..

- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

8.2.- Inspección facultativa de los trabajos:

La inspección facultativa de los trabajos, corresponderá a los Técnicos municipales de la Unidad de Conservación del Medio Natural; El Contratista se someterá a ellos para aclarar cualquier duda en la interpretación de estas condiciones.

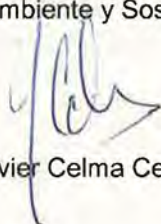
9.- Forma de pago.

El abono de los trabajos se realizará por medio de certificación única de las unidades de trabajo realmente ejecutadas, datos que deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Administración.

Solo se abonarán los precios públicos de gestión y valorización del residuo o de entrega al servicio público cuando estén acreditados documentalmente de conformidad con la normativa de aplicación.


I. C. de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2014

Conforme,
El Director de la Agencia de
Medio Ambiente y Sostenibilidad,



Fdo.: Javier Celma Celma

El Jefe de la Unidad de
Conservación de Medio Natural,



Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González



**PRECIOS DESCOMPUESTOS
y
CUADRO DE PRECIOS**

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

9

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE DESAGÜE DEL BARRANCO DE LAS ALMUNIAS. LIFE 12 ENV/ES/000567

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO C1 Carga y Transporte					
ACT020	m³	Carga de tierras y residuos inertes en camión			
mq01ret020a	0,054 h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 64 kW.	34,84	1,88	
mq04cab010c	0,054 h	Camión basculante de 12 t de carga, de 162 CV.	40,63	2,19	
%4.0GG	0,041 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,16	
		Suma la partida.....			4,23
		Costes indirectos		3,00%	0,13
		TOTAL PARTIDA.....			4,36
GTB010	m³	Transporte de tierras/residuos con camión Transporte de tierras/residuos con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 20 km.			
mq04cab010e	0,101 h	Camión basculante de 20 t de carga, de 213 CV	42,15	4,26	
%4.0GG	0,043 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,17	
		Suma la partida.....			4,43
		Costes indirectos		3,00%	0,13
		TOTAL PARTIDA.....			4,56
GRB010	m³	Transporte de residuos inertes con camión Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 30 km de distancia.			
mq04cap020aa	0,174 h	Camión de transporte de 10 t con una capacidad de 8 m³ y 2 ejes	24,92	4,34	
%4.0GG	0,043 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,17	
		Suma la partida.....			4,51
		Costes indirectos		3,00%	0,14
		TOTAL PARTIDA.....			4,65
GRA010	u	Transporte de residuos inertes con contenedor Transporte de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.			
mq04res010dg	1,077 u	Carga y cambio de contenedor de 7 m³	184,47	198,67	
%4.0GG	1,987 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	7,95	
		Suma la partida.....			206,62
		Costes indirectos		3,00%	6,20
		TOTAL PARTIDA.....			212,82
ACT010	m³	Transporte de tierras dentro de la obra Transporte de tierras dentro de la obra, a una distancia menor de 0,5 km, considerando ida, descarga y vuelta.			
mq04dua020a	0,162 h	Dumper de descarga frontal de 1,5 t de carga útil.	5,31	0,86	
%4.0GG	0,009 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,04	
		Suma la partida.....			0,90
		Costes indirectos		3,00%	0,03
		TOTAL PARTIDA.....			0,93
ADT010A	m³	Transporte de tierras dentro de la obra Transporte de tierras dentro de la obra, con carga mecánica sobre camión de 12 t. considerando el tiempo de espera para la carga mecánica, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra.			
mq04cab010c	0,020 h	Camión basculante de 12 t de carga, de 162 CV.	40,63	0,81	
%4.0GG	0,008 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,03	
		Suma la partida.....			0,84
		Costes indirectos		3,00%	0,03
		TOTAL PARTIDA.....			0,87

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE DESAGÜE DEL BARRANCO DE LAS ALMUNIAS. LIFE 12 ENV/ES/000567

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO C2 Perfilados, refinados y rasanteos					
ACP010	m²	Perfilado y refino de taludes, con medios mecánicos. Perfilado y refino de taludes de terraplén, hasta 3 m de altura, en tierra, con medios mecánicos.			
mq01mot010a	0,002 h	Motoniveladora de 141 kW.	68,40	0,14	
%4.0GG	0,001 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,00	
TOTAL PARTIDA					0,14
ACP010A	m²	Perfilado y refino de taludes, con medios mecánicos. Perfilado y refino de taludes de terraplén, entre 3 y 6 m de altura, en tierra, con medios mecánicos.			
mq01exc010c	0,005 h	Retroexcavadora sobre cadenas, de 113 kW.	53,09	0,27	
%4.0GG	0,003 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,01	
Suma la partida.....					0,28
Costes indirectos					3,00% 0,01
TOTAL PARTIDA					0,29
ACP040	m²	Extendido, perfilado y refino de tierras Extendido y perfilado de tierras con medios mecánicos y refino con medios mecánicos.			
mq01mot010a	0,003 h	Motoniveladora de 141 kW.	68,40	0,21	
%4.0GG	0,002 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	0,01	
Suma la partida.....					0,22
Costes indirectos					3,00% 0,01
TOTAL PARTIDA					0,23
CAPÍTULO C3 Medios complementarios					
F10012	jor	Equipo básico recogida basuras Equipo básico de recogida de basuras en bolsas de plástico, compuesto por tres peones con parte proporcional de jefe de cuadrilla, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.			
O01009	21,000 h	Peón régimen general	15,70	329,70	
O01007	3,000 h	Jefe de cuadrilla régimen general	16,61	49,83	
%4.0GG	3,795 %	Medios auxiliares 4,0%	4,00	15,18	
Suma la partida.....					394,71
Costes indirectos					3,00% 11,84
TOTAL PARTIDA					406,55
M01053	h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV			
Sin descomposición					
Costes indirectos					3,00% 1,75
TOTAL PARTIDA					60,09
M01060	h	Retroexcavadora oruga hidráulica 161/190 CV con garra prensora			
Sin descomposición					
Costes indirectos					3,00% 5,12
TOTAL PARTIDA					175,90
M01064	h	Retroexcavadora ruedas hidráulica 131/160 CV			
Sin descomposición					
Costes indirectos					3,00% 1,85
TOTAL PARTIDA					63,38

CUADRO DE PRECIOS nº 1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE DESAGÜE DEL BARRANCO DE LAS ALMUNIAS. LIFE 12 ENV/ES/000567

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO C1 Carga y Transporte			
ACT020	m³	Carga de tierras y residuos inertes en camión	4,36
		CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
GTB010	m³	Transporte de tierras/residuos con camión	4,56
		Transporte de tierras/residuos con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 20 km.	
		CUATRO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
GRB010	m³	Transporte de residuos inertes con camión	4,65
		Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 30 km de distancia.	
		CUATRO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
GRA010	u	Transporte de residuos inertes con contenedor	212,82
		Transporte de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	
		DOSCIENTOS DOCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	
ACT010	m³	Transporte de tierras dentro de la obra	0,93
		Transporte de tierras dentro de la obra, a una distancia menor de 0,5 km, considerando ida, descarga y vuelta.	
		CERO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	
ADT010A	m³	Transporte de tierras dentro de la obra	0,87
		Transporte de tierras dentro de la obra, con carga mecánica sobre camión de 12 t. considerando el tiempo de espera para la carga mecánica, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra.	
		CERO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
CAPÍTULO C2 Perfilados, refinados y rasanteos			
ACP010	m²	Perfilado y refino de taludes, con medios mecánicos.	0,14
		Perfilado y refino de taludes de terraplén, hasta 3 m de altura, en tierra, con medios mecánicos.	
		CERO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
ACP010A	m²	Perfilado y refino de taludes, con medios mecánicos.	0,29
		Perfilado y refino de taludes de terraplén, entre 3 y 6 m de altura, en tierra, con medios mecánicos.	
		CERO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	
ACP040	m²	Extendido, perfilado y refino de tierras	0,23
		Extendido y perfilado de tierras con medios mecánicos y refino con medios mecánicos.	
		CERO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS	
CAPÍTULO C3 Medios complementarios			
F10012	jor	Equipo básico recogida basuras	406,55
		Equipo básico de recogida de basuras en bolsas de plástico, compuesto por tres peones con parte proporcional de jefe de cuadrilla, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.	
		CUATROCIENTOS SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
M01053	h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	60,09
		SESENTA EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
M01060	h	Retroexcavadora oruga hidráulica 161/190 CV con garra prensora	175,90
		CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	
M01064	h	Retroexcavadora ruedas hidráulica 131/160 CV	63,38
		SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	



El Jefe de la Unidad de
Conservación de Medio Natural,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

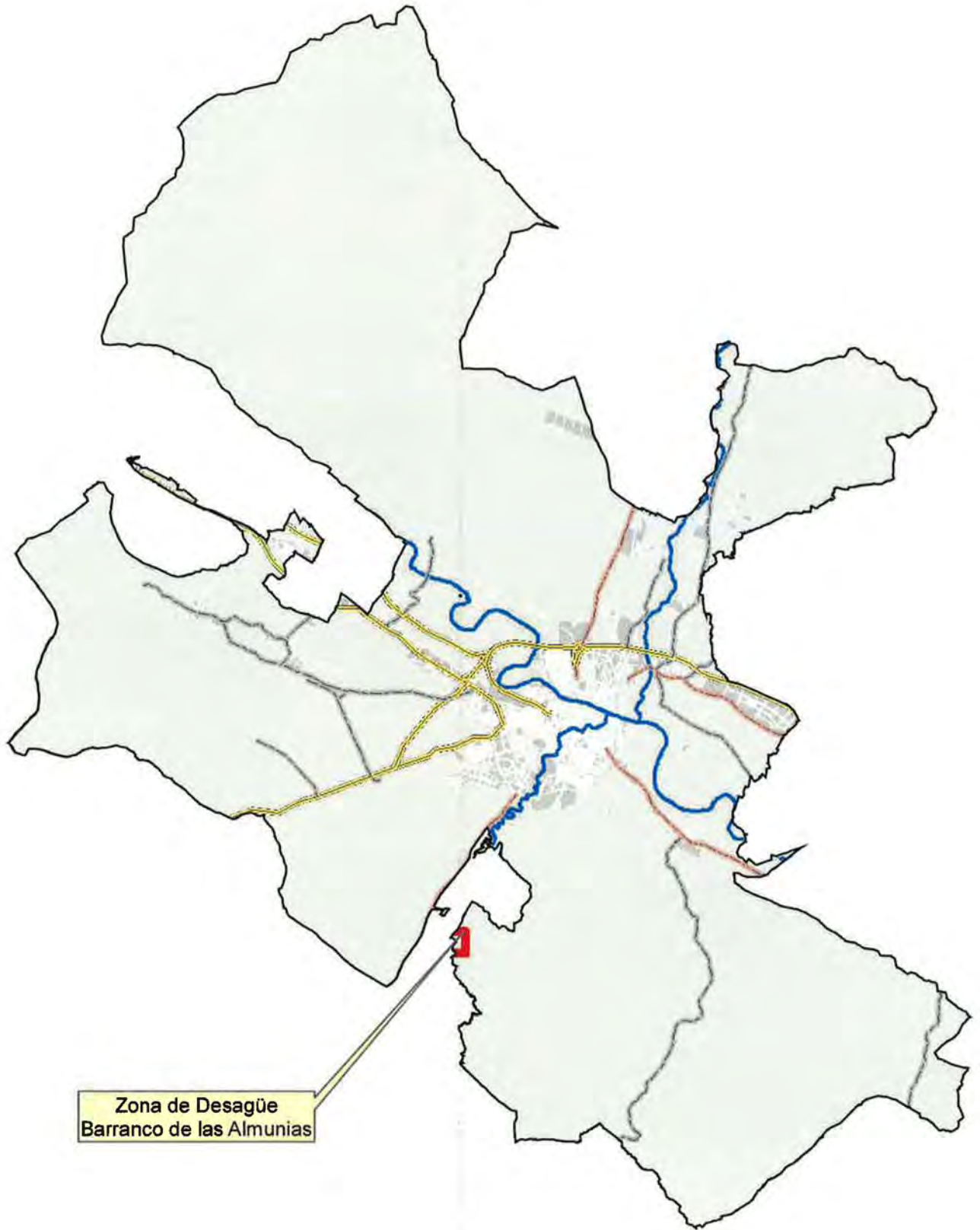
PLANO DE EMPLAZAMIENTO



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Término municipal de Zaragoza

1:250.000



Zona de Desagüe
Barranco de las Almunias

